



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
DOÑA CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) N° 5513

CHILLAN VIEJO, 12 de Septiembre de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que la Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Cedula de Identidad N° 15.162.602-5, asista a una Reunión en JUNJI en la Ciudad de Concepción, el día jueves 13 de septiembre de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Cedula de Identidad N° 15.162.602-5, para que asista a una Reunión en JUNJI en la Ciudad de Concepción, el día jueves 13 de septiembre de 2012 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, pasajes que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Carolina Aurora Flores Quintero, el día jueves 13 de septiembre de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.